

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN COSTA RICA FILCR 2026

DEL 22 AL 30 DE AGOSTO DEL 2026

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. ORGANIZACIÓN Y AUTORIDADES

1.1. La exposición editorial de la Feria Internacional del Libro en Costa Rica 2026, denominada FILCR 2026, es organizada y dirigida por la Asociación Cámara Costarricense del Libro, en adelante CCL. La Junta Directiva de la CCL es la autoridad de interpretación y aplicación de esta y cualquier otra reglamentación de la misma.

1.2. FILCR 2026 será regida por las siguientes normas, que son de cumplimiento obligatorio por los participantes y que el solicitante acepta conocer y acatar en el momento que firma la solicitud de participación.

1.3. Durante la preparación, el montaje, funcionamiento y desmontaje, el control de cumplimiento de este reglamento y la ejecución organizativa de los eventos recaerán en la administración de la CCL y el personal autorizado por su Junta Directiva.

2. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

2.1. FILCR 2026 se realizará en el edificio de la Antigua Aduana, del sábado 22 al domingo 30 de agosto del 2026.

2.2. El horario para el público será a partir del sábado 22 y hasta el sábado 29 de agosto de las 9:00a.m hasta las 8:00 p.m. y el domingo 30 de agosto de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

2.3 Los expositores estarán obligados a respetar el horario dispuesto. Su incumplimiento implicará multa por un monto igual al 15% del costo del puesto(s) alquilado. La falta de pago de dicha multa implicará la no participación en futuros eventos organizados por CCL.

3.- EXPOSITORES

3.1. Podrán participar en calidad de expositores las empresas, entidades, asociaciones, y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, vinculadas con la actividad editorial y el libro, sin distinción de soportes, y la difusión cultural en general, ya sea como creadores intelectuales, productores materiales (incluyendo el arte de la diagramación, del diseño e ilustración, el proceso gráfico e impresión y la encuadernación, y la producción o distribución del

papel u otros suministros); editores, promotores, distribuidores, autores, libreros, vendedores; las asociaciones de bibliotecólogos y bibliófilos, bibliotecas, programas de fomento de lectura y todos aquellos que sean invitados y aceptados por la CCL.

3.2. La CCL podrá aceptar expositores que no cumplan con la definición anterior siempre y cuando tengan vinculación con la cultura, la educación, obras de bien social, mejoramiento profesional o empresarial o que de alguna manera resulten de interés para la feria o la CCL.

El área destinada a dichos expositores no podrá exceder el cinco por ciento (5%) del área total de la exposición y se otorgará solo en caso de que exista espacio disponible, considerando como prioritarios a los expositores contemplados en el punto anterior (3.1).

3.3. La Cámara podrá ceder espacios a patrocinadores o colaboradores estratégicos sin que estos sean considerados como parte del espacio previsto en el punto anterior (3.2).

4. CONTRATACIÓN

4.1. Los interesados en participar en la **FILCR 2026** presentarán una solicitud mediante el formulario oficial diseñado (**formulario en línea**) para tal propósito por la CCL, dicho formulario se podrá completar mediante el uso de correo electrónico, WhatsApp u otros medios digitales electrónicos. **Para que dicha solicitud sea aceptada, el interesado deberá estar al día con el pago de las cuotas de afiliación, los asociados, y cualquier otra responsabilidad económica con la CCL aquellos que no sean asociados.** Se tomará como fecha y hora oficial la de la recepción del correo electrónico o medio digital o electrónico, siempre que sea confirmada por cualquier medio en el lapso de las siguientes veinticuatro horas. En la solicitud de participación se deberá marcar obligatoriamente el apartado de aceptación de cumplimiento de las normas de participación.

4.2. La junta directiva de la CCL se reserva el derecho de admisión de solicitudes y la asignación de espacios de acuerdo con el punto 4.5. de estas normas. La junta directiva de la CCL podrá denegar solicitudes de expositores cuya intervención pueda ocasionar disturbios o perjuicios entre los asistentes a la feria. No se aceptará la participación de personas jurídicas ni personas físicas que estén morosas con la CCL

4.3. La junta directiva de la CCL podrá rechazar la admisión de solicitantes que irrespeten las leyes de derechos de autor y derechos conexos, y en caso de comprobarse esta violación durante la feria o comprobarse la oferta de productos que violen estos derechos en su puesto, el participante podrá ser expulsado de la Feria sin responsabilidad de ningún tipo de perjuicio para la CCL.

Se permitirá incluir artículos que no sean literarios/educativos, siempre y cuando la exposición de estos no supere el 10% del espacio contratado.

A los expositores que tengan artículos diferentes a los libros se les dará un trato diferente, previo conocimiento y decisión de la junta directiva de la CCL.

4.4. La junta directiva de la CCL podrá rechazar la admisión de solicitantes que realicen prácticas fraudulentas de comercio o de competencia desleal, o que de alguna manera hayan sido sancionados por dichas faltas por la junta directiva de la CCL o alguna comisión de arbitraje o de ética constituida por esta con anterioridad. La junta directiva de la CCL, sin embargo, no tendrá responsabilidad en los conflictos que pudieran suscitarse entre expositores o con relación a terceros, en torno a prohibiciones o limitaciones en la exhibición y venta de determinados libros o fondos editoriales, producto de contratos, convenios o acuerdos de representación exclusiva o similares. El expositor que se considere afectado por tales conflictos podrá acudir a los mecanismos que prevé el Estatuto de la CCL, acción que será atendida con independencia de la feria.

4.5. Los puestos en la FILCR serán asignados entre los solicitantes aceptados y que hayan cumplido con los requisitos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a.- La fecha y hora de presentación de la solicitud.
- b.- La mayor superficie contigua solicitada.
- c.- La antigüedad o participación en eventos anteriores organizados por la Cámara.
- d.- En caso de empates, tendrán prioridad los asociados(as) activos a la CCL.

4.6. La recepción de solicitudes se hará a partir del **viernes 10 de abril de 2026 a las 9:00 a.m.** Cualquier solicitud recibida con anticipación a esta fecha, será oficialmente recibida el día 10 de abril a las 9:00 a.m. para efectos de la aplicación del inciso “a” del artículo 4.5 de estas Normas.

4.7. La administración de la CCL otorgará los puestos solicitados y resolverá los casos de conflicto por solicitudes de los mismos puestos de acuerdo con el punto anterior y con libertad para negociar y lograr acuerdos entre las partes interesadas, pudiendo incluso modificar el plano de distribución de puestos para lograr satisfacer las necesidades de algún expositor siempre y cuando no afecte a un tercero y sin violentar las otras normas contempladas en la presente normativa. Los acuerdos logrados de esta manera serán considerados acuerdos en firme y quedarán consolidados con la notificación por parte de la CCL a los interesados. En caso de que la intervención de la administración no resolviera los conflictos mencionados, estos serán resueltos por la Junta Directiva y su decisión será inapelable.

4.8. Los solicitantes **consolidarán la asignación** de sus puestos mediante el pago de **un primer aporte según el plan de pago escogido** y haber cancelado la totalidad a más tardar el **jueves 30 de julio de 2026**. En caso de incumplir con el pago, la CCL dispondrá de los puestos asignados y podrá concederlos a otros solicitantes.

4.9. El incumplimiento de la obligación de pago implica la pérdida del derecho de participación en la feria y si hubiese pagos parciales, estos serán conservados por la CCL en calidad de pago de daños. Para la instalación de los puestos el participante deberá haber pagado la totalidad del espacio contratado.

5. LOS PUESTOS

5.1. Los expositores podrán arrendar uno o más espacios contiguos y podrán unir puestos, siempre que dichos puestos no impliquen la desaparición, reducción, utilización o alteración de pasillos o zonas de seguridad previstos.

5.2 Los expositores **no podrán ceder o subarrendar su espacio o parte de este a terceros**, ni intercambiar entre sí los espacios asignados. Al incumplir esta norma se les estará multando con un 15% del precio del espacio alquilado, y deberá pagar esta multa en las siguientes 24 horas de que la administración de la CCL le comunique su sanción.

5.3. Los expositores podrán arrendar espacios para muestras colectivas, mediando la aprobación de la junta directiva de la CCL.

5.4. El expositor que no ocupe el espacio contratado en el plazo establecido, será considerado como renunciante y estará obligado a pagar el total de la tarifa de participación y los daños y perjuicios que hubiera ocasionado. La administración de la CCL dispondrá de dicho espacio para su alquiler o uso conveniente.

5.5. Las tarifas incluyen vigilancia del recinto en general (no de cada puesto), limpieza de las áreas comunes, iluminación general, alquiler del espacio durante el montaje, durante la feria y el desmontaje. Además, prevista eléctrica, toma corriente del puesto, todo de 110 voltios, en los puestos construidos y en los puestos equipados, 24 bandejas de un metro de largo para exhibición de libros por puesto de 3x3, 32 bandejas de un metro de largo por puesto de 4x3, 12 bandejas de un metro de largo por puesto de 3x2m y 6 bandejas de un metro de largo por puesto de 2x2, esto en los puestos equipados. Los puestos solo piso incluirán solamente la prevista eléctrica o toma corriente 110 voltios según sea el caso.

5.6. Cada expositor es responsable de mantener sus puestos limpios y ordenados, se recomienda llevar sus propios implementos de limpieza.

6. LA EXPOSICIÓN

6.1. El personal acreditado por los expositores deberá ingresar al recinto ferial 30 minutos antes de la apertura, con los respectivos gafetes y deberán retirarse cuando ya se haya procedido a la salida del público. La junta directiva de la CCL no asumirá ninguna responsabilidad sobre los puestos cuando se incumplan las obligaciones dichas.

6.2. Por cada stand contratado se entregará 3 gafetes de expositor.

6.3. Las ventas y promociones deberán hacerse exclusivamente dentro del perímetro del propio puesto. Los carteles y elementos publicitarios deberán ubicarse dentro del puesto y no podrán superar 2,5 metros de altura y cuando se trate de personajes no podrán deambular por los pasillos.

6.4. Los expositores podrán distribuir publicidad exclusivamente escrita o gráfica de sus actividades y promociones, únicamente en sus stands. La violación de esta norma implicará la imposibilidad de hacer uso de este derecho en lo sucesivo. Se exceptúa de esta limitación a los patrocinadores previamente autorizados por la junta directiva de la CCL.

6.5. Los expositores no podrán hacer uso de equipos de sonido, radios ni megáfonos, pero sí pantallas, equipos multimedia, y otros similares, siempre y cuando el sonido sea escuchado únicamente en el perímetro de sus puestos; para cumplir con esta norma, el sonido no puede sobrepasar los 50 decibeles. La decisión respecto del volumen máximo que se puede usar corresponde a la administración de la CCL y deberá ser acatada obligatoriamente. La violación a esta norma o la desatención a las indicaciones dadas por la administración de la CCL, implicarán la imposibilidad de hacer uso de cualquier equipo que emita sonidos en lo sucesivo.

6.6. Los expositores podrán realizar descuentos o promociones en un porcentaje no mayor al 30%, deberán anunciarlas dentro de sus puestos. Estos descuentos deben ser ciertos y no engañosos.

6.7. Los expositores se comprometen a tener personal debidamente capacitado para la atención de los puestos.

6.8. En el stand se permiten charlas, lecturas, firma de libros y cuenta cuentos siempre y cuando no se utilice la amplificación de sonido y no se bloqueen los pasillos. Estas actividades se deben realizar dentro del espacio contratado y no se permite utilizar el mobiliario de las áreas de descanso.

6.9. La junta directiva de la CCL promueve un ambiente seguro, inclusivo y respetuoso para todas las personas participantes del evento, sin excepción. En este sentido, no se permitirá ningún tipo de discriminación o conducta de acoso, ya sea por motivos de género, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, apariencia física, etnia, nacionalidad, religión, condición socioeconómica o cualquier otra condición.

6.10. Oportunamente se comunicarán las fechas para la programación de contenidos y actividades y se dará a conocer el reglamento específico.

7. MONTAJE Y DESMONTAJE

7.1. Los puestos se entregarán, según su condición, de la siguiente manera:

- Puestos “solo piso” deberán ingresar a partir del miércoles 19 de agosto a las 10:00 a.m. y hasta las 9:00p.m.

- Puestos “construidos” deberán ingresar el día jueves 20 de agosto a las 9:00 a.m. y hasta las 9:00p.m
- Puestos “equipados” deberán ingresar el día viernes 21 de agosto a las 9:00 a.m. y hasta las 9:00p.m.

7.2. El montaje y acondicionamiento de todos los puestos deberá estar completo a más tardar el viernes 21 de agosto a las 9:00 p.m.

7.3. El desmontaje de los puestos se podrá realizar el día lunes 31 de agosto en un horario de 9:00am a 5:00pm, esto Este horario podrá variarse por la organización y se les informará a los expositores.



www.filcr.com